

DEJENME VOTAR

CONOZCA SUS DERECHOS COMO VOTANTE

★ VIRGINIA ★

Consejos Para Evitar Problemas

- *Vote antes del día de las elecciones con un voto en ausencia, si usted es elegible para hacerlo.*
- *Ubique su lugar de votación antes de las elecciones.*
- *Vote temprano en el día para evitar las prisas de última hora.*
- *Lleve una identificación! Usted puede utilizar su tarjeta de registro de votantes.*
- *Lea todas las instrucciones cuidadosamente y tómese su tiempo.*
- *Pida ayuda si la necesita.*

¿Estoy registrado para votar?

Verifique si esta registrado **antes del 15 de octubre del 2012**. Llame a su registrador local ("Registro de Votantes" en las páginas blancas del gobierno de la ciudad/condado) o la Junta Estatal de Elecciones, al teléfono (800) 552-9745. También puede consultar en el Internet en <http://www.sbe.virginia.gov>.

¿Cuándo debo votar?

Día de las elecciones es **Martes, 6 de noviembre del 2012**. Los lugares de votación están abiertos de 6:00 a.m. a 7:00 p.m.

¿Dónde puedo votar?

Llame a su oficina local de registro de votantes antes de las elecciones o busque en su tarjeta más recientemente emitida el registro de votantes. Usted también puede encontrar su lugar de votación en línea en www.sbe.virginia.gov, haga clic en "Información para el Votante".

Registrarse para votar

La fecha límite para registrarse para votar en las elecciones de noviembre del 2012 es **15 de octubre, 2012**. Las solicitudes están disponibles en todas las oficinas locales de registro de votantes, oficinas de código postal, librerías públicas, oficinas del DMV y en línea en <http://www.sbe.virginia.gov>. Si se le pasa la fecha límite, usted no podrá votar en las elecciones del 6 de noviembre, pero usted podrá registrarse para votar en elecciones futuras.

¿Qué pasa si soy un estudiante universitario?

Usted puede registrarse para votar en la dirección que usted considere su "residencia". Este puede ser un lugar que usted planea quedarse por una cantidad ilimitada de tiempo, como la dirección de su escuela universitaria o su casa.

¿Qué pasa si no tengo domicilio?

Usted no necesita un hogar para registrarse. En el formulario de inscripción, anote donde se queda normalmente, como una esquina de la calle, un parque, un refugio, o cualquier otro lugar al que usted normalmente regresa.

Restauración del Derecho al Voto

Si usted fue declarado culpable de un delito menor, usted puede votar en Virginia. (Virginia CÓDIGO § 24.2-700). Si usted fue declarado culpable de un delito grave en Virginia, usted podrá votar si sus derechos de voto han sido restaurados. (Código de Virginia § 53.1-231.1, -231.2).

Sólo el Gobernador puede restaurar su derecho de votar. El proceso se inicia mediante la presentación de una solicitud a la Secretaría del Estado de Virginia. Para obtener más información o asistencia, póngase en contacto con la ACLU de Virginia con el Proyecto de Restauración del Voto Para Votantes (804) 644-8080 o vote@acluva.org.

¡NUEVA! Ley de Virginia de Documento de Identificación (ID) del Votante

Debido a la nueva ley de Virginia de Documento de identificación (ID) del votante, **todos los votantes deben mostrar una identificación** para votar. (Código de VA 24.2-643 (b))

Algunas Identificaciones Aceptables: Licencia de conducir válida de VA, documento oficial de identidad valido del Gobierno, ID de empleado con fotografía, tarjeta de votante de VA, tarjeta de seguro social, ID de estudiante válido emitido por cualquier institución de educación superior en VA, un permiso para portar armas, o copia reciente de una factura de servicios públicos, estado de cuenta bancario, cheque del gobierno, o recibo de sueldo que muestre su nombre y dirección.

¿Qué pasa si no tengo identificación? Si ha olvidado su ID y usted tiene tiempo, entonces lo mejor es que regrese a buscarlo. Los votantes sin identificación emitirán un voto provisional de "ID-requerido". Para que su voto provisional cuente, usted debe presentar una copia de su ID a su junta electoral local, **que deberá ser recibida a más tardar el mediodía del viernes, 9 de noviembre**. Usted puede enviar su ID por fax, e-mail, correo o en persona. El registrador le proporcionará una notificación escrita de una reunión de la junta electoral en la que se determinará si usted está calificado para votar. Puede asistir a la reunión de la junta, pero no está obligado a hacerlo. (Código de VA 24.2-653)

Preguntas más frecuentes hechas por los votantes

Si estoy en la fila cuando cierran las urnas, ¿todavía puedo votar? ¡Sí! Usted tiene el derecho de votar si usted está en la fila a las 7 pm cuando cierran las urnas. (Código de VA 24.2-603)

¿Puedo usar ropa de la campaña cuando voy a votar? ¡Sí! Está permitido usar la ropa botones o etiquetas que contienen el nombre del candidato o un eslogan político para los puestos de votación (VA Código 24.2-604 (k))

¿Qué debo hacer si me he mudado desde las elecciones del 2011? Si no notificó al registrador de su mudanza a un nuevo distrito electoral antes de 15 de octubre del 2012, usted puede votar en su precinto anterior en las elecciones de este año. (Código de VA 24.2-401) Usted debe notificar a su oficina local de registro antes de la nueva fecha límite de inscripciones con el fin de votar en su nuevo distrito electoral en las próximas elecciones.

¿Qué hago si creo que estoy registrado, pero un funcionario electoral dice que no estoy registrado? Pregúntele al trabajador electoral que se contacte con el registrador local. Si el registrador no está disponible o no puede encontrar su nombre, solicite una papeleta de votación provisional. Usted tiene el derecho a emitir un voto provisional, incluso si su nombre no aparece en la lista de votantes. Sin embargo, sepa que su voto no podrá ser contado, si la Junta Electoral no puede encontrar ningún registro de su inscripción. (Código de VA 24.2-652-653)

¿Qué pasa si alguien cuestiona mi derecho a votar a pesar de que estoy en la lista de votantes inscritos? Pida un formulario de afirmación de elegibilidad. Usted tiene el derecho a votar si usted firma este formulario. (Código de VA 24.2-651-651.1)

¿Qué pasa si necesito instrucciones sobre cómo utilizar el equipo de votación? Pregunte a un funcionario electoral por ayuda. Los oficiales de elecciones están obligados a ayudarlo en cualquier momento que lo solicite-incluso si ha entrado en la urna de votación. (Código de VA 24.2-647)

¿Qué debo hacer si cometo un error en una papeleta de votación? No emita su voto, pida una papeleta de votación nueva. Usted tiene derecho a pedir tantas papeletas de votación nuevas como sean necesarias. (Código de VA 24.2-645).

¿Qué pasa si necesito ayuda en la mesa de votación debido a una discapacidad física o tengo problemas para leer o escribir? Pregunte a un funcionario electoral por un formulario de Solicitud de Asistencia. Usted tiene derecho a tener un funcionario electoral, amigo o familiar para que le ayude en la mesa de votación si usted firma este formulario. (VA Código 24.2-649 (b)). Si usted piensa que será difícil votar dentro del lugar de votación, usted tiene el derecho a votar fuera del lugar de votación. El día de la elección, usted puede enviar a alguien al lugar de votación para solicitar votación afuera. Los oficiales de elecciones traerán una boleta o la máquina de votación afuera, para que pueda votar. (Código de VA 24.2-649 (a))

Votar como Ausente

Si usted cree que no podrá ir a su lugar de votación el día de las elecciones debido a un recorrido largo, trabajo, escuela, motivos religiosos, médicos, o de otra índole, usted podrá votar en ausencia por correo o en persona. (Código de VA 24.2-700)

La **solicitud de voto ausente** y los procedimientos están disponibles en línea en www.sbe.virginia.gov ó en la oficina de su registrador local. (Código de VA 24.2-701-702; 24.2-707-709)

Su **papeleta de votación completa** debe ser entregada por usted, en persona o por un Junta de Elecciones aprobado por el servicio de correo (consulte con su registrador local) o la oficina del registrador antes del 06 de noviembre del 2012 a las 7 pm. También puede solicitar una papeleta de votante ausente y podrá votar en persona en la oficina de su registrador local a más tardar el día 03 de noviembre del 2012 - confirme los horarios de atención con la oficina de su registrador local. (Código de VA 24.2-707-709)

¿Qué hago si necesito ayuda con el idioma? Usted tiene el derecho de traer a alguien que pueda traducir la papeleta de votación y le ayude a comunicarse con los trabajadores electorales. (VA Código de 24.2-649 (c)) (Nota: el condado de Fairfax está obligado a proporcionar las papeletas, los materiales electorales y asistencia en Español. Pregúntele al trabajador electoral por ayuda en Español).

¿Qué pasa si la máquina no funciona? Si su máquina no funciona correctamente, informe a un trabajador electoral para que lo dirija a un equipo diferente o le entregue una papeleta de votación. (Código de VA 24.2-642, 24.2-646.1)

¿Qué pasa si alguien trata de intimidarme o acosarme? Díglelo a un trabajador electoral de inmediato. Si el funcionario electoral es el problema, consulte la sección "¿Cómo puedo presentar una queja?" Que sigue a continuación.

¿Cómo puedo presentar una queja? En primer lugar, pregunte por un oficial de la elección en su centro electoral. Él o ella podrán manejar las quejas más comunes. Los candidatos, partidos políticos y grupos sin fines de lucro también pueden tener delegados electorales en su centro de votación ellos podrán ayudarlo. Si alguna de esas personas le preguntara por quien votó, o si no pueden resolver su queja, llame a la Junta de Elecciones del Estado de Virginia (800-552-9745) o a las líneas directas el día de las elecciones en el ACLU de Virginia al (804-644 - 8080), o la NAACP de Virginia al (804-321-5678). Usted puede presentar una queja en línea en http://www.sbe.virginia.gov/cms/Misc/VoterComment/Voter_Complaint_Form.aspx.

MAS INFORMACION

Junta de Elecciones de Virginia
800-552-9745 o www.sbe.virginia.gov

ACLU de Virginia, Línea Directa del día de las Elecciones
804-644-8080

NAACP Conferencia del Estado de Virginia
804-321-5678

Departamento de Justicia de los Estados Unidos
800-253-3931

ACLU Nacional Línea de Protección del Voto Para Votantes
877-523-2792